



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 25 FEB 2011

Resolución Directoral Regional/ N° 009 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

VISTO:

Los Expedientes de Registro N° 160 y 177, formulado por don MANUEL ALAMA LOZADA, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la **ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "BARRIO SUR"**, mediante el cual solicita la inscripción de la Junta Directiva electa con fecha 23 de enero del 2011, en el libro Registro de Asociaciones Pro Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2008/GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR de fecha 30.06.2008, se dispuso la Inscripción de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, quedando inscritos en el registro de Asociaciones Pro Vivienda correspondiente, cuyos vencimientos fueron con fechas 30.01.2009, 30.01.2010 y 30.01.2011 respectivamente;

Que, en un proceso de elecciones culminado con fecha 23.Enero.2011, se realizo el acto eleccionario para elegir a los nuevos integrantes de los Consejos Directivos, resultando electos por mayoría de votos los actuales miembros directivos, siendo sus integrantes con cargos y periodos de mandato según se detalla a continuación:

<u>Consejo de Administración</u>		<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: Manuel, ALAMA LOZADA	03 años	30.01.2014
Vicepdt	: Félix Armando, QUIJANO ARIAS	03 años	30.01.2014
Secretario	: Víctor M., VILLA GARCIA	02 años	30.01.2013
Tesorero	: Jacinto, NOLASCO JULCA	02 años	30.01.2013
1er Voca	: Ernesto, YARLEQUE LLOCLLA	01 año	30.01.2012
2do Vocal	: Mario, QUEVEDO AGUILAR	01 año	30.01.2012
3er Vocal	: Mirtha Y, FALERO RODRIGUEZ	01 año	30.01.2012
Suplentes	: José J., SALGADO GARCIA	01 año	30.01.2012
	: María R., MERINO PEREZ	01 año	30.01.2012
<u>Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas</u>		<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: Abraham F., TOCTO ESCOBAR	03 años	30.01.2014
Secretario	: Gilberto, OLIVARES ALAMO	02 años	30.01.2013
Vocal	: José M., CAMPOS SOLANO	01 año	30.01.2012
Suplentes	: Teodora I., FARFAN CASTRO	01 año	30.01.2012
	: Daniel, PARREÑO GARCIA	01 año	30.01.2012

Que, las elecciones se han efectuado conforme a las disposiciones legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la Junta Directiva en el Registro correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 009-2010-GOB.REG.-PIURA-DRVCS-AAS de fecha 25.02.2011, con la visación del encargado de las Asociaciones Pro-Vivienda; y,

[Firma manuscrita]
12-4-11



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura,

25 FEB 2011

Resolución Directoral Regional/ N° 009 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500, D.S. N° 012-87-VC, Resolución Ejecutiva Regional N° 0830-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 03.Enero.2011.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la inscripción en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, de los integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de la **ASOCIACION PRO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL "BARRIO SUR"**, cuya conformación se indican en el segundo considerando de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Asentar en el Registro de Asociaciones Pro – Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REG. VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Arq. Elba del Carmen Merino de Lama
DIRECTORA REGIONAL

